I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001803

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

Cerrillos, 03 SEP 2024

V I S T O S:

La Centésima Decima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 29 de agosto de 2024; el Certificado N°152/2024 de la Secretaria Municipal(s); el Memorándum N°400/139/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°334/2024 del Departamento de Planificación, Control de Gestión y Evaluación; la Solicitud de Pedido N°407/032/2024; el Memorándum N°1000/98/2024 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/828/2023, N°202/839/2023, N°202/1543/2023, N°202/1604/2023; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/828/2023, se aprobó las bases de la Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS" ID 324-113-LQ23**, modificado por Decreto Exento N°202/839/2023, adjudicada a la empresa **TECNICENTRO DIESEL SPA.**, mediante Decreto Exento N°202/1543/2023, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/1604/2023.

El Memorándum N°407/323/2024 del Departamento de Servicios Generales.

El Memorándum N°1000/098/2024 de la Dirección de Jurídica.

Lo establecido en el punto 17.1 de las Bases Administrativas Generales.

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Centésima Decima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 29 agosto de 2024.

D E C R E T O:

1. Autorízase la modificación del Contrato denominado **"SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS" ID 324-113-LQ23,** suscrito con la empresa **TECNICENTRO DIESEL SPA.,** R.U.T. N[redacted], sancionado por Decreto Exento N°202/1604/2023, en el sentido de **aumentar el contrato en un 30%, ascendiendo al monto total de $52.500.000.- (cincuenta y dos millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos,** para continuar con la mantención y reparación, como también aumentar la cantidad de estos servicios debido a la antigüedad y estado de conservación de los vehículos municipales, conforme a lo solicitado por el Departamento de Servicio Generales mediante Memorándum N°407/323/2024.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001803

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato correspondiente, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales que lo regulan y conforme al punto 17 de las mismas.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el contrato original.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.06.002 "Mantención y Reparación de Vehículos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S
Página Web.

001803

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°152/2024

Cerrillos, 2 de septiembre de 2024.

La Secretaria Municipal (s) que suscribe, certifica que en la Centésima Decima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 29 de agosto del 2024, se aprobó por mayoría, ante el rechazo de la concejal señorita Daniela Tapia Gomez, el aumento del 30% del contrato "**SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS" ID 324-113-LQ23,** sancionado por Decreto Exento N°202/1604/2023, para continuar con la mantención y reparación, como también aumentar la cantidad de estos servicios debido a la antigüedad y estado de conservación de los vehículos municipales, por un monto total de $52.500.000.- impuestos incluidos.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/1542/2017 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

T.G.T.